



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Radicación	68081-31-05-001-2007-00060-00
Demandante	JOSE MANUEL CORTES Y JOSE MANUEL CORTES VARGAS
Demandado	ELIAS FRANCISCO SERPA TORRES

De conformidad con la petición formulada por el mandatario judicial de la parte demandante, visible en el numeral 02 del expediente digital, este Juzgado en aplicación a lo establecido en el Artículo 461 del C.G.P., y decretará la terminación del presente proceso ejecutivo laboral adelantado por JOSE MANUEL CORTES Y JOSE MANUEL CORTES VARGAS contra ELIAS FRANCISCO SERPA TORRES por la causal invocada por el procurador judicial de la parte ejecutante, esto es, por pago total de la obligación.

Finalmente, ejecutoriada la presente providencia, se ordenará su archivo, dejándose en el Sistema Siglo XXI Y TYBA, las constancias pertinentes se ordenará el archivo del proceso dejando la constancia del caso en el sistema judicial siglo XXI.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la terminación del presente proceso ejecutivo laboral conexo promovido por JOSE MANUEL CORTES Y JOSE MANUEL CORTES VARGAS contra ELIAS FRANCISCO SERPA TORRES por pago total de la obligación.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, ARCHIVESE las presentes diligencias, dejándose en el Sistema Siglo XXI Y TYBA, las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES

JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 073 de fecha 18 de agosto de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **220ff41e1dbb306e2146b0c3f3655084584ada169f591343f5a0218443f85ec4**

Documento generado en 17/08/2023 02:16:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>